

**Circular N° 136**

12 de agosto del 2025

**INFORMACIÓN SOBRE PÓLIZA PARA EL ASEGURAMIENTO DE RIESGOS DEL TRABAJO PARA  
LA POBLACIÓN RECOLECTORA DE CAFÉ  
COSECHA 2025-2026**

Señoras y señores;

**Productores y Beneficiadores**

Estimadas señoras y señores:

Reciban un cordial saludo de parte de Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera (FONASCAFE).

Nos complace informar que el Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera, en conjunto con el Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE), continuará implementando la Póliza de Riesgos del Trabajo establecida con el Instituto Nacional de Seguros (INS) para la presente cosecha. Este esfuerzo se realiza gracias a los recursos aportados por FONASCAFE y tendrá una vigencia hasta el **31 de marzo de 2026**.

Esta cobertura, que incluye también el acceso al Seguro de Salud, Enfermedad y Maternidad (SEM) para la población recolectora, posiciona al Café de Costa Rica como referente internacional en sostenibilidad y responsabilidad social.

El seguro de riesgos del trabajo para la población recolectora de café se encuentra normado mediante el “Adendum Condiciones Particulares de la póliza 0345229 a nombre del Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera”, que establece las obligaciones de las partes del contrato, a saber:

1. **Tomador de la póliza:** Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera (FONASCAFE).
2. **Asegurado:** Productores de café que se encuentran en la nómina del ICAFFE.
3. **Beneficiario:** Recolectores de café, según la definición legal del artículo 12, párrafo segundo, de la Ley No. 2762 sobre el Régimen de Relaciones de Productores, Beneficiadores y Exportadores de Café, reformada integralmente por la Ley No. 9872, que prescribe: “Se considera recolector de café la persona que, por su propia voluntad, recolecta el grano y que por índole de sus funciones se considera un trabajador agrícola ocasional”

A continuación, detallamos las obligaciones institucionales y de los productores:

- **Responsabilidades Institucionales:**

- ✓ Se retendrá \$ 0.75 por fanega de café entregada en los beneficios.
- ✓ FONASCAFE será responsable de realizar el pago correspondiente a la cobertura del seguro.

Importante: Solo los productores inscritos y activos en la nómina podrán hacer uso de la póliza.

- **Responsabilidades de los Productores:**

- ✓ Recolectar y verificar los nombres completos de todas las personas recolectoras que laboran en la finca.
- ✓ Solicitar y fotografiar los documentos de identidad de cada persona, para confirmar la veracidad de los datos.
- ✓ Actualizar el Sistema de Trazabilidad Laboral Migratoria (SITLAM) con la información de ingreso y salida de cada recolector. Cada productor tiene un usuario y contraseña para el acceso.
- ✓ Completar mensualmente la Declaración Jurada, la cual debe estar debidamente firmada (firma digital válida o formato físico), ser presentada en la oficina regional correspondiente antes del día 15 de cada mes e incluir copia o fotografía del documento de identidad de cada persona recolectora.
- ✓ En caso de presentarse un accidente laboral y requerir el uso de la póliza, la persona productora deberá reportar el accidente al INS mediante la herramienta RT-Virtual y notificarlo también al ICAFE por medio del correo electrónico a [mbarquerom@icafe.cr](mailto:mbarquerom@icafe.cr) y [belizondo@icafe.cr](mailto:belizondo@icafe.cr).

Se recomienda a las personas productoras de café solicitar con anticipación el acceso a la póliza en la plataforma RT-Virtual, antes de que ocurra cualquier eventualidad, esto con el fin de evitar contratiempos o dificultades que puedan impedir una atención oportuna y adecuada en caso de presentarse un accidente laboral.

Instamos a todos los productores a ser diligentes y responsables con la información reportada, ya que esta es esencial para la cobertura efectiva del modelo de aseguramiento, gracias a su compromiso y contribución al Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera, fortalecemos un modelo único en el mundo que protege a la población recolectora de café.

Para consultas relacionadas con esta información, pueden contactar a:

- **Beatriz Elizondo Mora**  
Telf.: 2243-7840  
Correo electrónico: [belizondo@icafe.cr](mailto:belizondo@icafe.cr)
- **Melanie Barquero Montero**  
Tel.: 2103-8494  
Correo electrónico: [mbarquerom@icafe.cr](mailto:mbarquerom@icafe.cr)

Atentamente,

MBA. Rodolfo Víquez Herrera  
Gerente FONASCAFE